



**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO
DE LA COMPAÑIA HOBOKEN
S.A. CUANTÍA: US \$ 19.200-----**

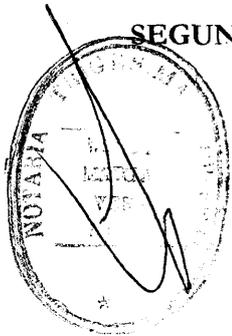
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dos de octubre del dos mil siete, ante mí, abogada WENDY MARIA VERA RIOS, notaria suplente del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía HOBOKEN S.A. legalmente representada por su Gerente General, señor JOSÉ ANDRÉS SAN MARTÍN BLACIO, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, por haber presentado su cédula de ciudadanía, Bien instruido en objeto y resultado de esta escritura a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA HOBOKEN S.A.**,

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Compañía HOBOKEN S.A. representada legalmente por el señor JOSÉ ANDRÉS SAN MARTÍN BLACIO, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente vigente e inscrito, cuya copia certificada se agrega, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad,-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Por escritura pública celebrada



4

el diez de enero del dos mil uno, ante el Notario Segundo del Cantón Durán, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de marzo del dos mil uno, se constituyó HOBOKEN S.A. DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de HOBOKEN S.A. , celebrada el dos de octubre del dos mil siete, resolvió por unanimidad aumentar el capital Suscrito y Autorizado. **TERCERA.- DECLARACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, la compañía HOBOKEN S.A. representada legalmente por el señor JOSÉ ANDRÉS SAN MARTÍN BLACIO, en su calidad de Gerente General, por expresa voluntad de la Junta General Universal de Accionistas, de dicha compañía reunida el dos de octubre del dos mil siete, y en cumplimiento a lo acordado en ella, declara que se reforman la cláusula Quinta y Sexta del Estatuto Social de la Compañía, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General ya mencionada. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor JOSÉ ANDRÉS SAN MARTÍN BLACIO, por los derechos que representa de la compañía HOBOKEN SOCIEDAD ANÓNIMA declara bajo gravedad y solemnidad de juramento, que su representada no tiene contratos de obras públicas pendientes con el Estado ni con sus Instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS:** Además de insertar la copia del Acta de la Junta General Universal de Accionista a la que se hace referencia este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Gerente General de la compañía con el que legitima su intervención. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. Firma legible, Abogada Jenniffer Correa Cum, Registro Número doce mil novecientos veintidós del Colegio de Abogado del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta



HOBOKEN S.A.

Guayaquil, 17 de mayo del 2006

Sr. D.
JOSE ANDRES SAN MARTIN BLACIO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HOBOKEN S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el 10 de enero del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de marzo del mismo año.

Muy atentamente,

Julio Vásquez Chalén
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón: Yo, José Andrés San Martín Blacio, con cédula de ciudadanía número 0914855390, acepto desempeñar el cargo para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 17 de mayo del 2006

José Andrés San Martín Blacio
C.C.: 0914855390

NUMERO DE REPERTORIO: 25.344 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HOBOKEN S.A.**, a favor de **JOSE ANDRES SAN MARTÍN BLACIO**, a foja **55.679**, Registro Mercantil número **10.442**.

ORDEN: 25344
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

§ 11.31
REVISADO POR:
b




REGISTRO MERCANTIL
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOBOKEN S.A.

Reunida el dos de octubre del dos mil siete. En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del dos mil siete a las 11:00, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Vélez 405 y Chile, cuarto piso oficina 46 se encuentran presentes los accionistas de la compañía **HOBOKEN S.A.** a saber: el señor LUIS GUSTAVO SAN MARTÍN SÁNCHEZ, propietario de veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisible pagadas íntegramente, con un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas y la compañía **HOBOKEN OVERSEAS S.A.**, legalmente representada por su Apoderado, el señor JOSÉ SAN MARTÍN SÁNCHEZ, propietaria de ciento ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles pagadas íntegramente, con un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos América cada una de ellas. Que conforman el capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la ley.- en virtud de lo señalado, y por ser la voluntad de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se nombra como Presidente de esta sesión al señor JOSÉ SAN MARTÍN SÁNCHEZ, y como secretario de la Junta al señor LUIS GUSTAVO SAN MARTÍN SÁNCHEZ, en calidad de Ad Hoc, quienes aceptan el cargo conferido.- Estando reunida la totalidad del paquete accionario, como es evidente, se propone tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del valor accionario, capital suscrito y autorizado de la compañía HOBOKEN S.A. A continuación toma la palabra el señor presidente de esta junta señor JOSÉ SAN MARTÍN SÁNCHEZ, y manifiesta a esta junta: Primero.- Que para darle mayor solvencia a la compañía presenta la moción de Aumentar el capital social de la COMPAÑÍA en la cantidad de diecinueve mil doscientos dólares Estados Unidos de América, para lo que se emitirán cuatro mil ochocientas nuevas acciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado íntegramente por los accionistas de la compañía valores que serán tomados de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de la compañía. De la siguiente manera: La accionista, Compañía **HOBOKEN OVERSEAS S.A.** suscribe cuatro mil trescientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, que sumadas a las actuales ciento ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de cuatro dólares de los Estados Unidos de América dan un total de CUATRO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias nominativas e indivisibles, y el accionista Luis San Martín Sánchez, suscribe cuatrocientas ochenta nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad que sumadas a las actuales veinte acciones, de



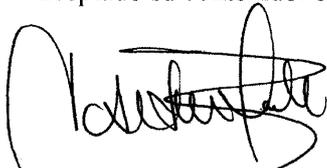
cuatro dólares de los Estados Unidos de América dan un total de quinientas acciones, ordinarias nominativas e indivisible por lo que de ahora en adelante el capital suscrito queda aumentado en la suma de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América que sumado a los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América que ya existían, dan un total de **veinte mil dólares de los Estados Unidos de América** y consecuentemente, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas numeradas desde la 0001 hasta la 5.000 inclusive; de igual manera la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Consecuentemente, el estatuto social queda reformado en el siguiente sentido:

1.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

2.- ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad lo resuelto en los puntos del orden del día y se ordena al señor secretario que redacte el acta de esta junta, y el expediente de asistentes a esta reunión lo que así se hace, quedando constancia de este documento. El secretario procede a leer en voz alta el contenido de esta acta a los accionistas presentes, quienes han aceptado su contenido. Siendo las 14:00 se levanta la sesión.



P.I.d.q.r. de HOBOKEN OVERSEAS S.A.
JOSÉ SAN MARTÍN SÁNCHEZ
PRESIDENTE AD HOC-ACCIONISTA.



LUIS GUSTAVO SAN MARTÍN SÁNCHEZ
SECRETARIO AD HOC- ACCIONISTA.

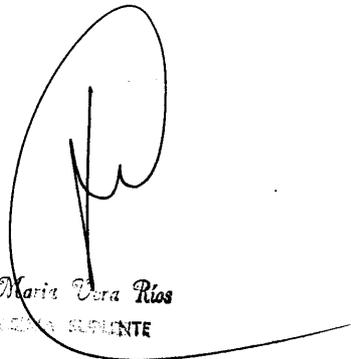


sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura. Quedan agregados a mi Registro formado parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto, cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mi, al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

P. HOBOKEN S.A.
R.U.C. 0992154217001

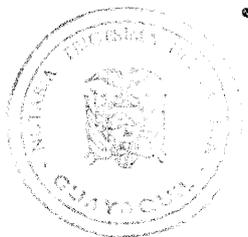

JOSÉ ANDRÉS SAN MARTÍN BLACIO
C.C. # 0914855390



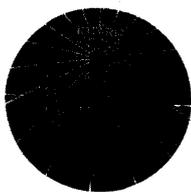

Ab. Weedy María Vera Ríos
NOTARIA TERCERA SUPLENTE



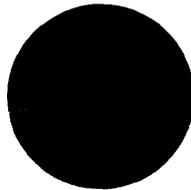
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, la misma fecha de su otorgamiento.-

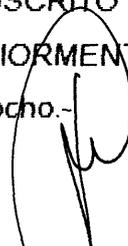


Ab. Wendy Maria Vera Pinos
NOTARIA PUBLICA SUPLENTE



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA HOBOKEN S.A., celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Notaria Suplente del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, con fecha dos de Octubre del dos mil siete, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 07-G-DIC-0008342, dictada el 20 de Diciembre del 2007, por JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, dos de Enero del dos mil ocho.-




Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON : DOY FE QUE : EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HOBOKEN S.A., AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO , SOBRE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-DIC-0008342, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DEL ABOGADO JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HOBOKEN S.A.-DURAN, SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO.-

Victor Washington Macas Cali
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN, (E)

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN, (E)

